

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0167/11**

VISTO:

El Acta – Convenio de Adhesión al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales suscripto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires Don Baldomero Álvarez de Olivera y el Intendente Municipal Fabián Andrés Zorzano, en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el citado documento tiene por objeto establecer los mecanismos operativos para la asignación, distribución, destino y rendición de los recursos que el Municipio recepciona a través del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad, en base a la elaboración de un Diagnóstico Local.

Que la Municipalidad se compromete a garantizar la función de fortalecimiento del Fondo al que adhiere, obligándose a no reducir la asignación presupuestaria municipal destinada a la política social, familiar, de niñez y adolescencia.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el ACTA – CONVENIO ADHESIÓN
===== FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES que
forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Noviembre de 2011.-